



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 099
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 29 DE FECHA 02.10.2013.-

ALGARROBO 02.10.2013.-

DECRETO: N° 3121

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 099 del H. Concejo Municipal, Acta N° 29, Sesión Ordinaria de fecha 02.10.2013.-
4. ORD. N° 172 de fecha 30-09-2013 del encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto L.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 099 /2013. El H. Concejo Municipal por cinco votos a favor y el rechazo del concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos, acuerdan aprobar la actividad denominada "Actividad Familiar comunal Gastronómica" por un monto de \$1.749.700, solicitada a través del Ord. N° 172 de fecha 30-09-2013; del Encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 099 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 02/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmp

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 03 OCT 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 03 OCT 2013
NOMBRE